

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

9373

Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de modificación de la designación del presidente/a suplente del Tribunal Calificador de la categoría de Graduado/a Social correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca

Hechos

1. En la Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de 21 de noviembre de 2025 mediante la cual se designan los miembros de los Tribunales Calificadores que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 157, de 23 de noviembre de 2025), se designó el Sr. Pere Ramon Bonet como presidente suplente del tribunal calificador de Graduado/a Social.

2. Hemos tenido conocimiento que el Sr. Pere Ramon Bonet se ha jubilado.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública de 20 de febrero de 2025 del Consell Insular de Mallorca para aprobar las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 25, de 25 de febrero de 2025; BOIB nº. 115, de 30 de agosto de 2025; BOIB nº. 53, de 25 de abril de 2026).

2. La Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de 3 de septiembre de 2025 que aprueba las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración Especial, de las categorías de Técnico/a Superior Patrimonio Artístico, Graduado/a social, Técnico/a de Grado Medio en Gestión Económica, Técnico/a de Grado Medio y Delineante de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 119, de 6 de septiembre de 2025; BOIB nº. 53, de 25 de abril de 2026).

3. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública (ahora Consejero Ejecutivo o Consejera Ejecutiva de Hacienda, Innovación y Función Pública, de acuerdo con el BOIB nº. 92, de 15 de julio de 2025), en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares.

Por todo eso, dicto la siguiente:

Resolución

1. Modificar el punto 1 de la Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de 21 de noviembre de 2025 mediante la cual se designan los miembros de los Tribunales Calificadores que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 157, de 23 de noviembre de 2025), de la categoría siguiente:

Graduado/a Social

Presidencia

(...)

Suplente: Catalina Alicia Bernat Far



2. Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) para que la persona designada pueda alegar causa de abstención o recusación que pueda corresponder de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Notificar esta Resolución a las personas interesadas a los efectos oportunos, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca.

Contra esta Resolución, que es un acto de trámite, no cabe ningún recurso administrativo.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (16 de septiembre de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

